



AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN (Art.28 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Concejalía: Obras, Servicios y Medio Ambiente.

Armilla es un municipio que cuenta con cerca de 25.000 habitantes y con una extensión territorial de 4,2 km cuadrados, además cuenta con mas de 16 edificios municipales y 4 Colegios Públicos por lo que se hace irremediable realizar labores de cerrajería y carpintería metálica tanto en los espacios públicos como en los Edificios Municipales, labores tendentes a la construcción de estructuras metálicas así como reparaciones practica mente diarias.

Tal y como establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, siendo primordial el mantenimiento del estado de los Edificios Municipales y vías públicas para poder desempeñar las competencias propias del Ayuntamiento de Armilla.

Las funciones de mantenimiento y conservación de los Edificios Municipales se realizan por parte del personal de mantenimiento (peones y oficiales) adscrito a la Concejalía de Obras, Servicios y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Armilla pero en este momento la plantilla disponible se ha visto mermada debido a las ultimas jubilaciones y a las recientes bajas por incapacidad temporal, además de este hecho no disponemos de personal especializado para la realización de este tipo de trabajos.

Se emite el presente informe y se traslada al Área de Contratación para que se tramita un expediente de contratación con arreglo a las siguientes características e importe:

- **Objeto del Contrato:** Servicio de Carpintería Metálica en los Edificios Municipales y Espacios Públicos del Municipio de Armilla, dividido en dos lotes:
 1. Diseño, Construcción y Montaje de Estructuras Metálicas.
 2. Reparaciones de Carpintería y Cerrajería Metálica en los Edificios Municipales y en Espacios Públicos.
- **Importe:** El valor estimado máximo del contrato es de 280.000 euros, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) de 58.800 euros, lo que hace un total de 338.800 euros. El importe es el resultado de multiplicar un valor estimado máximo anual de 70.000 euros, IVA excluido por los cuatro años de duración del contrato. (dos años de vigencia más su posible prórroga de dos años).
 1. Lote 1: Importe estimado máximo: 140.000€, más la cantidad de 29.400€ de IVA lo que hace un total de 169.400€, para los cuatro años de vigencia del contrato (35.000€ IVA no incluido anuales), con los siguientes precios unitarios:
 - Precio unitario del kilogramo de acero: 1,75€





AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

- Precio unitario de hora de mano de obra: 22€

2. Lote 2 : Importe estimado máximo: 140.000€, más la cantidad de 29.400€ de IVA lo que hace un total de 169.400€, para los cuatro años de vigencia del contrato (35.000€IVA no incluido anuales), con los siguientes precios unitarios:
 - Precio unitario del kilogramo de acero: 1,75€
 - Precio unitario de hora de mano de obra: 22€
- Responsable del Contrato: Miguel Mata Buendía, Jefe General de Mantenimiento.

El Jefe de Mantenimiento

El Concejal-delegado

Documento firmado electrónicamente.



Firma 1 de 2
MIGUEL MATA BUENDÍA

07/11/2018 JEFE SERV. MANTENIMIENTO

Firma 2 de 2
BENJAMIN FERRER LOPEZ

07/11/2018 CONCEJAL AREA OBRAS